



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO N.º:

003

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.**

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto el escrito presentado en esta Entidad por D. Antonio Chacón Rosado, con NIF n.º 31.647.890-M, en su nombre y en representación de Hermanos Chacón Rosado, correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de 2012 de los vehículos de matrícula CR-02938-R, SE-7459-AX y CA-9585-BD, aportando para ello bajas expedidas por la Jefatura Provincial de Tráfico de fecha 26-09-2011.

Visto el informe del Servicio Provincial de Recaudación en el que se detalla que D. Antonio Chacón Rosado, con NIF n.º 31.647.890-M, figura como titular del recibo del Impuesto sobre Vehículos de 2012 del vehículo de matrícula CR-02938-R, por un importe de 114,12 €. Asimismo Hermanos Chacón Rosado, con CIF J-11692458, figuran como titulares de los recibos del Impuesto sobre Vehículos de 2012 de los vehículos de matrícula SE-7459-AX y CA-9585-BD, por un importe de 109,12 € y 155,42 €, respectivamente.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local;

HE RESUELTO

“PRIMERO.- Anular a nombre de D. Antonio Chacón Rosado, con NIF n.º 31.647.890-M, el recibo correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2012, del vehículo de matrícula CR-02938-R, por un importe de 114,12 €.

SEGUNDO.- Anular a nombre de Hermanos Chacón Rosado, con CIF n.º J-11692458, los recibos correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2012, de los vehículos de matrícula SE-7459-AX y CA-9585-BD, por un importe de 109,12 € y 155,42 €, respectivamente.

TERCERO.- Dar cuenta de este Decreto al interesado y al Servicio Provincial de Recaudación.”

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 10 de enero de 2013.

El Alcalde-Presidente
Secretario-Interventor

El

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- Jorge Jiménez Oliva